Municipalidad de Chillán Viejo | Dirección de Salud Municipal

APRUEBA NOMBRAMIENTO DE DOÑA LAGOS ARRIAGADA DENISSE MACARENA, MÉDICO CIRUJANO CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 2646

CHILLÁN VIEJO, 09 OCT 2020

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad nombrar el personal para el funcionamiento de los Establecimientos dependientes del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y la necesidad de encasillarlos de acuerdo a los Dictámenes de la Contraloría General de la República Nº 14177N09 de fecha 18.03.2009, Nº 43230N10 de fecha 02.08.2010 y Nº 60706N12 de fecha 02 de octubre del 2012.

Resolución Exenta Nº 4997 del 26.09.2019, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba con observaciones la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2020.

Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores de Salud, emitido con fecha 29 de septiembre de 2020, en donde consta que la profesional posee título de especialista en Medicina Interna otorgado por la Universidad de Concepción, bajo el N° 356868.

Decreto Alcaldicio N° 3830 del 23 de diciembre de 2019, el cual aprueba el presupuesto de salud municipal para el año 2020.

Decreto N° 1416 de fecha 04.05.2020, mediante el cual Delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo.

DECRETO

1.- APRUEBA NOMBRAMIENTO de doña **LAGOS ARRIAGADA DENISSE MACARENA,** Cédula Nacional de Identidad Nº [redacted] para que se desempeñe como Médico Cirujano del CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET de nuestra comuna, en la categoría A, nivel 8, que establece la letra A del art. 5º de la Ley Nº 19.378, a partir del 01 de octubre de 2020, mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del 31 de diciembre de 2020.

2.- La Jornada de Trabajo de doña **LAGOS ARRIAGADA DENISSE MACARENA** será de 22 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá la funcionaria por la prestación de sus servicios, será la correspondiente al nivel 8, de la Categoría A, establecido en el Artículo 23 de la Ley Nº 19.378, de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta **21.02** denominada **"Personal a Contrata"** del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FSC/HHH/OBS/OCLL/csn
DISTRIBUCION:
Contraloría Registro SIAPER, Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal.

- 1 OCT 2020